

**CONSEJO
CONSULTIVO**
PARA EL CRECIMIENTO
DE SANTA FE

DICTAMEN N° 37

Resignificar y jerarquizar la implicancia de los Proveedores del Estado

Santa Fe, 25 de agosto de 2011-

VISTO:

Que dentro de la gestión del Estado Provincial, se adquiere un conjunto considerable de bienes y servicios a empresas privadas, siendo muchas de ellas prestadoras de nuestra provincia, como así también de otras provincias y del exterior.

Que en forma recurrente se plantea en distintos estamentos y sectores políticos, el principio tradicionalmente denominado “Compre provincial” o, en este caso, “Compre Santafesino”.

Que esta práctica es entendida muchas veces como una forma de limitar el ingreso de otros oferentes y, al restringirse la competencia, se disminuye la posibilidad de que el Estado adquiera mejores bienes y servicios y a mejores precios, resultado que afecta a los ciudadanos, objetivo final de la acción del Estado.

Que por el contrario muchas veces políticas de proveedores formalmente abiertas ocultan prácticas que, en realidad, semimonopolizan la oferta de bienes y servicios por parte de uno o pocos proveedores, como se puede apreciar en los siguientes ejemplos:

- a) Ligar compras muy grandes de una sola vez, lo cual conduce a que sólo empresas de mucho porte puedan cumplirlas.
- b) Problemas de tecnologías específicas, que hace que prestadores con otras tecnologías no puedan ofrecer sus servicios.
- c) Plazos excesivos de pago, o alta incertidumbre de cobranza cierta, lo cual genera obstáculos que desalientan a proveedores que no cuenten con el suficiente respaldo financiero para afrontar la operación.

Que, no obstante, se debe tener en cuenta la sensación de que las prestaciones de empresas proveedoras santafesinas, tienen un efecto multiplicador sobre la actividad socio-económica de la provincia.

Que la gestión del Sr. Gobernador, Dr. Hermes Binner, ha impulsado el desarrollo de la Obra Pública, en etapas de menores montos y plazos, lo que redundó en mejores precios de contratación para el Estado, y en más trabajo de empresas constructoras radicadas en la provincia. El caso más emblemático es el de los acueductos que, con el esquema anterior de obra única, sólo era posible adjudicarlo a una empresa multinacional que tuviera una magnitud tan grande que dejaba a todas las empresas santafesinas afuera de la obra.

Por el contrario, la ejecución por etapas logró la combinación de más empresas santafesinas trabajando para la provincia, y a costos más bajos, consiguiéndose, en definitiva, mejores bienes y servicios para los ciudadanos de Santa Fe.

Y CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto en el Decreto N°1029 del 15 de abril de 2008, que creó este Consejo Consultivo, el mismo es competente para emitir el presente dictamen (Art. 2, punto 2.3).

EL CONSEJO CONSULTIVO PARA EL CRECIMIENTO DE SANTA FE emite el siguiente dictamen:

1.- Se aconseja al Poder Ejecutivo Provincial se tenga en cuenta la posibilidad de revisar la política de compra de otros insumos, servicios, y provisiones que compra el estado para salud, administración, electricidad, aguas, etc.

2.- Para ello, sugerimos que a través del Ministerio de la Producción y articulando con los distintos Ministerios, organismos descentralizados y empresas del Estado, se realice un inventario de las necesidades de bienes y servicios que demanda el Estado provincial.

3.- Una vez realizado el inventario, se analicen las características de los prestadores actuales y se estudien los inconvenientes para que más empresas santafesinas accedan al padrón de prestadores del Estado. Pero sobre todo, se releven en los distintos Ministerios, los problemas que se presentan con los proveedores.

4.- Con la descripción de la realidad actual, se sugiere ponderar el impacto económico, fiscal, laboral, social y tecnológico, que se generaría en la economía de la provincia si se sustituyen empresas prestadoras extra santafesinas por otras que desarrollen su prestación con recursos humanos y materiales radicados en nuestra provincia. Medir este impacto con un sistema metodológico adecuado, permitirá decidir si conviene o no avanzar en una estrategia de formación y fortalecimiento de proveedores santafesinos, o no, según el área de prestaciones que se esté abarcando.

5- Detectadas oportunidades, de acuerdo a lo relevado en el punto 4, deberán construirse prácticas, recomendaciones o protocolos que ayuden a mejorar los procedimientos de contratación y la calidad de los servicios que se contratan, en las distintas áreas de acción del estado.

6- Así, desde el Ministerio de la Producción, debería elaborarse un programa de apoyo a empresas radicadas en Santa Fe para ser más y mejores proveedores del Estado santafesino y de las Municipalidades y Comunas, abarcando toda la amplia gama de bienes y de servicios que compra el Estado. Se debería trabajar(como mínimo) sobre:

- a) las normas de compras,
- b) los protocolos de control de calidad,
- c) los protocolos de buenas prácticas ambientales,
- d) buenas prácticas de responsabilidad empresaria, etc.

Apuntando a que se genere un proceso de mejora continua para las empresas que les permita mejorar su oferta hacia el Estado, y al Estado tener más oferentes santafesinos, y mejorar ampliar el empleo.

Sugerimos también trabajar en la capacitación de los agentes públicos encargados de la contratación y control de los proveedores, y en el mejoramiento de buenas prácticas de transparencia y sanción para las malas prácticas.

7- La aleatoriedad de cobranza, inevitable en la gestión estatal, se debe atemperar tratando de articular con entidades financieras y con alguna sociedad de garantías recíprocas para darle previsibilidad financiera a las empresas prestadoras y futuras prestadoras. Minimizar este riesgo, hace que más empresas apuesten a ofertar sus servicios al Estado.

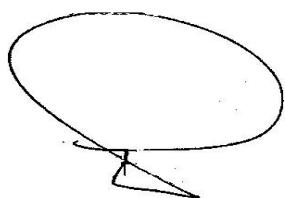
8- Si se potencian más y mejores empresas prestadoras de bienes y servicios al Estado, se podrá apuntar a apoyarlas para que además intenten atender a las necesidades de otras provincias, y en definitiva se consoliden y crezcan.

9- Estas recomendaciones y otras que puedan surgir del relevamiento concreto, nunca deben implicar menores exigencias o mayores costos para el Estado.

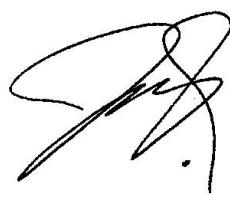
Más PyMes ofertando su producción y servicios al Estado, permitirá, igual o más calidad, menos dependencia del estado de grandes proveedores, y mejores costos.

Sugerimos trabajar con un proyecto superador, de corto y mediano plazo, sobre un sector desprestigiado, que es de los proveedores del Estado.

Tal es nuestro dictamen preliminar sobre esta materia, que sometemos a la consideración del señor Gobernador.-



Esteban Hernández
Secretario



Luis A. Carello
Presidente